

12 JUN 2018



Bsmaralda

MEMORANDUM

Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-0945-2018

PARA: Licda. **Liz Marina Aguirre Miranda**,
Oficial de Información Institucional

DE: Lic. **Marco Julio Iraheta Hernández**,
Gerente Legal Institucional

ASUNTO: Respuesta a solicitud 111-2018

FECHA: 11 de junio 2018



Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/077-2018 de fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, a través del cual solicita apoyo a esta gerencia a fin de responder a la solicitud de información número 111-2018.

En esta oportunidad la OIR solicita apoyo para poder conocer si es posible entregar información relacionada al proyecto "Bulevar Monseñor", debido a que se ha recibido la solicitud de información en la que un ciudadano requiere mediante un escrito relacionada a dicho proyecto, específicamente lo siguiente:

- "Permiso de construcción presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para la realización de la carreta Monseñor Romero.
- Acuerdos de construcción presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para la realización de la carretera Monseñor Romero.
- Permiso de construcción presentado a las tres alcaldías correspondientes al tramo que abarca la carretera Monseñor Romero (Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y San Salvador)
- Acuerdos de construcción presentado a las tres alcaldías correspondientes al tramo que abraza la carretera Monseñor Romero. (Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y San Salvador)
- Número de manzana utilizadas y árboles talados para la construcción de la carretera Monseñor Romero".

Hace la consulta en razón que existe una reserva de información sobre la documentación siguiente: "Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como "Diseño y Construcción de la Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)" o

que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio"; y el ahora conocido como Bulevar Monseñor Romero era antes el proyecto Diego de Holguín"

Que tal como ha sido manifestado en su memorándum, la información solicitada por el ciudadano ha sido declarada como reservada, según consta en el Índice de Información Reservada de este Ministerio del mes de enero del presente año, y al encontrarse dicha reserva vigente, no puede ser entregada.

Sin nada más que agregar, atentamente.

